

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.289/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Rodrigo MEZA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Sistemas Contables II de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Sistemas Contables I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno MEZA;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por el alumno MEZA;

QUE por Nota Nº 546/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Rodrigo MEZA para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

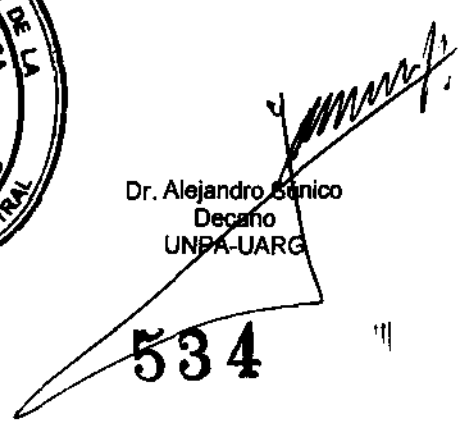
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Rodrigo MEZA (D.N.I. Nº 33.911.199) para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

534